

II. MATERIAS ESPECÍFICAS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Tema 11. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 12. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 13. Organización municipal. Competencias.

Tema 14. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

Tema 15. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 16. La función pública local y su organización.

Tema 17. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación.

Tema 18. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 19. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 20. Haciendas Locales: clasificación de ingresos.

04/13121

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del SEMAS.

En Santander, a las once horas del día 27 de octubre de 2004, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, que está integrada:

—Por el Consejo de Administración:

Don Íñigo de la Serna Hernaiz.

Don Carlos Díaz Ergueta.

Don Eduardo Rubalcaba Pérez.

Don Víctor Gil Elizalde.

Don Miguel de la Hoz Velasco.

—Representantes del personal:

Don Severiano Pellón Vallejo.

Don Pedro J. Fernández Ríos.

Don Miguel García Méndez.

Don Carlos C. Palencia Martín.

Don David Navarrete Palenzuela.

Don José A. Ceballos Carvajal.

Don Pedro Gómez Solana.

Don Antonio Mantecón Revuelta.

Don Tomás Cacho Montes.

1) Introducir en el Convenio Colectivo, como Anexo VII, lo siguiente:

«Se reconoce al Comité de Empresa el derecho a constituir una bolsa mensual de horas sindicales resultado de sumar las correspondientes a cada uno de los miembros componentes del mismo, regulándose la misma para que su número total no exceda de las legalmente establecidas. Para el uso de tales horas, será condición indispensable la comunicación previa de su reparto mensual individualizado a la Dirección del SEMAS»

2) Modificar el Anexo IV (niveles, clasificación profesional, retribuciones) en su punto 1 (clasificación profesional), del Convenio Colectivo vigente, por razones organizativas, técnicas y funcionales, quedando reflejado dicho Anexo según la distribución dispuesta a continuación:

GRUPO PROFESIONAL 1 TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	
Nivel II	Ingeniero Superior Ingeniero Técnico con Jefatura Jefe de División
Nivel III	Ingeniero Técnico Jefe de Negociado Analista de Programas Jefe de Servicio

GRUPO PROFESIONAL 1 TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	
Nivel IV	Analista Técnico Delineante Proyectista Jefe de Almacén y Compras
Nivel V	Subjefe de Negociado
Nivel VI	Oficial 1º Administrativo Operador de Consola

GRUPO PROFESIONAL 2 TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	
Nivel IV	Analista Técnico Delineante Proyectista Jefe de Almacén y Compras
Nivel V	Subjefe de Negociado
Nivel VI	Oficial 1º Administrativo Operador de Consola
Nivel VII	Analista Delineante Auxiliar Técnico Oficial 2º Administrativo Lectores Operador de Ordenador
Nivel VIII	Auxiliar Administrativo
Nivel IX	Ordenanza Telefonista

GRUPO PROFESIONAL 3 ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS	
Nivel IV	Capataz Encargado de Taller Inspector de Instalaciones Operador de Planta
Nivel V	Subcapataz
Nivel VI	Oficial 1º de Oficio Oficial 1º de In. De Producción
Nivel VII	Oficial 2º de Oficio Oficial 2º de In. De Producción
Nivel VIII	Peón Especialista Almacenero
Nivel IX	Peón

Se da por finalizada la reunión siendo las once cuarenta y cinco horas.

Por el Consejo de Administración, Íñigo de la Serna Hernaiz, don Eduardo Rubalcaba Pérez, don Víctor Gil Elizalde, don Miguel de la Hoz Velasco y don Carlos Díaz Ergueta.

Por el Comité de Empresa, don Severiano Pellón Vallejo, don Pedro J. Fernández Ríos, don Miguel García Méndez, don Carlos C. Palencia Martín, don David Navarrete Palenzuela, don José A. Ceballos Carvajal, don Pedro Gómez Solana, don Antonio Mantecón Revuelta y don Tomás Cacho Montes.

Santander, 3 de noviembre de 2004.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

04/13109

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Solicitud de devolución de garantías depositadas por diversas obras.

Don Óscar San Emeterio Diego, en nombre y representación de la empresa «Constructora Obras Públicas San Emeterio S.A.», adjudicataria de las obras siguientes:

- Mejora de caminos en Ogarrío.

- Pavimentación de calles y acceso al cementerio de Ogarrío.

- Mejora de vial en Aldugara.

Ha solicitado la devolución de las garantías definitivas constituidas mediante seguros de caución números 3.616.453, 3.616.454 y 3.616.456 de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento y según lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, se pueden presentar las reclamaciones oportunas por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Riba, 3 de noviembre de 2004.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

04/13114